

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-SAMC-176-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Entre los suscritos a saber: MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993(Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, literal D, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 22 de junio de 2023, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que dentro del término establecido para el efecto, se recibieron seis escritos de observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo algunas de esas observaciones conforme a lo publicado inicialmente en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

En mérito de lo expuesto el Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-SAMC-176-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No SMI-SAMC-176-2023, cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**. publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial es de hasta **NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.124.981.687)**, el cual cuenta con dos ítems, teniendo como destinación para modernización, expansión y reposición un presupuesto estimado de hasta **SEIS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.082.417.117)** el cual es agotable, conforme a los suministros y actividades realizadas en el municipio, y un valor la suma de hasta **TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.042.564.570) INCLUIDO IVA**. Por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo estimado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, literal D.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso con las fechas y horas en los cuales se llevará cabo su desarrollo se encuentra en la plataforma SECOP II, sección CONFIGURACIÓN, cronograma.

Parágrafo primero: El plazo del proceso de selección abreviada de menor cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-SAMC-176-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
5822	05/07/2023	2.3.2.01.01.003.04.05 2.3.2.02.02.008	1107 Secretaría de Infraestructura	947 Recursos Balance Impuesto alumbrado público 137 Impuesto de Alumbrado Público	2020660010087 MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SMI-SAMC-176-2023, CUYO OBJETO ES LA: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".



MILTON HURTADO GARCIA
Delegado Del Alcalde
02460137162218-2972010-006541639

Elaboró: Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

/

